



*Ayuntamiento de Navalafuente*

## **DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024/292**

Por resolución de Alcaldía nº 244 de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir dos plazas de limpiador/a personal laboral fijo, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que habiéndose publicado el Anuncio en la página web y tablón de anuncios de este Ayuntamiento no se han presentado reclamaciones según consta en diligencia expedida por la encargada del registro municipal.

Considerando que la Base 10 de las que rigen la presente convocatoria establece que de no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá eleva automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio.

Considerando que en la Base 10 y 11 se recoge que en la misma resolución en la que se apruebe definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se fije la composición de los órganos de selección a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos para cubrir dos plazas de limpiador/a personal laboral fijo, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

**SEGUNDO.-** Nombrar el órgano de selección del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

- Presidencia Dª. María Belén Serrano Consentini.



*Ayuntamiento de Navalafuente*

Suplente: D<sup>a</sup>. María del Mar Carretero Perales.

- Secretaría D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Sánchez Fernández.

Suplente: D. Gloria Manzanares Cantero.

- Vocal D<sup>a</sup>. Iván Martos Díaz.

Suplente: D<sup>a</sup>. Begoña Flores Conde.

- Vocal D<sup>a</sup>. Julia Begoña de la Fuente Hernando.

Suplente: D. Jose Domingo García Aragonés.

- Vocal D. Carlos Javier Ramos Ramos.

Suplente: D. Alberto Lozano Muñoz.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público –LRJSP-.

**TERCERO.** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Navalafuente, a 25 de abril de 2024.

El Alcalde-Presidente

**Fdo: Javier Rubio de Gregorio**

La Secretaria-Interventora

**Fdo: María Mercedes Sánchez Fernández**